RESOLUCIÓN N° 070 DE 2022

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 003 de 2022 "Por medio de la cual se declaran algunos días hábiles de los meses de enero a diciembre del año 2022 en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0506 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 003 del 4 de enero de 2022, "*Por medio de la cual se declaran algunos días hábiles de los meses de enero a diciembre del año 2022 en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*" fueron declararos hábiles algunos días no hábiles (sábados) administrativamente solo para efectos contractuales de los meses de enero a diciembre del año 2022 en el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Que, la Resolución No. 003 del 4 de enero de 2022, buscaba garantizar la continuidad a los procesos contractuales de gran importancia para cumplir las finalidades del ente gestor, conforme las prioridades establecidas en el plan estratégico y plan anual de adquisiciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., dentro de las etapas de planeación y precontractual de los respectivos proyectos; garantizando así los plazos contractuales y la eficacia de la gestión contractual.

Que el artículo cuarto de la disposición señalada, ordenó que los días que fueron declarados hábiles solo deberían asistir al lugar de trabajo el personal que se encuentre vinculado directamente con los procesos del Área de Gestión Jurídica y de Contratación incluido el personal con injerencia en los trámites contractuales con respecto al presupuesto del Área Administrativa y Financiera.

Que, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal 2022, y el procedimiento de pagos que adelanta el Área de Gestiona Administrativa y Financiera, se hace necesario habilitar el día sábado treinta y uno (31) de diciembre de la presente anualidad para todos los efectos administrativos, contractuales y presupuestales, que comprende tramites de pagos al personal de planta, proveedores y contratistas vinculados a través de las diferentes modalidades y cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2022 por parte del área administrativa y financiera, requiriéndose contar en este proceso con todo el personal profesional y de apoyo a la gestión adscrito a dicha área para el cumplimiento de los fines del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 070 DE 2022

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 003 de 2022 "Por medio de la cual se declaran algunos días hábiles de los meses de enero a diciembre del año 2022 en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HÁBIL administrativamente para todos los efectos contractuales, presupuestales y financieros el día sábado (31) de diciembre del 2022 que incluye el procedimiento de pagos del área administrativa y financiera del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para garantizar el desarrollo de las actividades previstas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el día que fue declarado hábil para efectos contractuales, presupuestales y financieros deberán estar a la entera disposición de los procesos de la entidad el personal que se encuentre vinculado directamente con los procesos y procedimientos del Área de Gestión Jurídica y de Contratación y Área Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: El Área de Gestión Jurídica y de Contratación y Área Administrativa y Financiera deberán garantizar su funcionamiento con el personal requerido para el desarrollo de las actividades previstas.

ARTÍCULO CUARTO: Que el día declarado hábil en el artículo primero de este acto no se prestara atención al público.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Neiva a los siete (07) días del mes de diciembre del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez
Contratista Área Administrativa y Financiera

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Líder área Administrativa y Financiera